



EL ABORTO: PERSPECTIVAS Y DEBATES EN LA HISTORIA DE MÉXICO

Santillán, Martha. 2025. *El aborto: perspectivas y debates en la historia de México*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

La lucha por despenalizar el aborto no es nueva, basta con revisar la amplia bibliografía que se ha realizado desde el movimiento feminista. En México, el auge de este tema se suscitó en la década de los setenta con el impulso por reconocer los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres. Entre la promoción al acceso de métodos anticonceptivos y la visibilización de los diferentes tipos de violencia contra las mujeres —donde la violencia sexual es una de las más estudiadas—, el aborto escaló en la agenda pública para ser reconocido como un problema de salud pública. Sin embargo, todavía no es una práctica reconocida legalmente en todas las entidades federativas de la república y el estado no ha logrado regular su práctica ni otorgar servicios para todas las usuarias.

A junio de 2025, 24 estados cuentan con normas que buscan erradicar su criminalización; no obstante, persisten

DEBATE FEMINISTA 71 (2026), pp. 249-255

Año 36, vol. 71 / enero-junio de 2026 / RESEÑAS

ISSN impreso: 0188-9478 | ISSN electrónico: 2594-066X

e2601 | <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2025.71.2601>

© 2026 Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género.

Esta es una reseña Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND

(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

barreras para que estos avances se mantengan y para lograr que en los demás estados se logre su despenalización y legalización. A pesar de que en 2021 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió una sentencia que señala que no se puede criminalizar esta práctica porque eso contraviene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hay entidades que aún no han armonizado sus Códigos Civiles (Alín 2025).

El 5 de junio de 2025, el Congreso de Guanajuato decidió que el aborto seguirá siendo un delito en ese estado. Con 19 votos a favor y 17 en contra, se mantiene la criminalización de las mujeres que abortan en una de las entidades más conservadoras del país. Los comentarios vertidos durante las sesiones que se llevaron a cabo iban de “la maternidad será deseada o no será” a “abortar es matar” (Guillén 2025). La lucha entre los grupos Provida y las feministas se ha vuelto irreconciliable, lo que nos hace recordar que los derechos no se ganan, se defienden porque de lo contrario pueden no mantenerse en el marco normativo.

Al respecto, diferentes organizaciones no gubernamentales dedicadas a promover los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en México, entre ellas, el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD México), Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C., el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (Ddeser) y REDefine México señalan:

Es inadmisibles que en 2025 se impongan obstáculos jurídicos basados en prejuicios morales y religiosos, desinformación y argumentos alejados del fundamento científico, ajenos a la protección de los derechos humanos, la justicia social y la garantía de la salud pública (GIRE 2025).

Hoy nos encontramos en un contexto en el que se difunden discursos en contra del acceso legal al aborto en los que se observa la injerencia de creencias religiosas que atentan contra el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos. Uno de los puntos nodales en las discusiones por la despenalización del aborto ha sido la disputa por el ejercicio de la “objeción de conciencia” que hasta septiembre de 2021 estaba regulada por el artículo 10 bis de la Ley General de Salud, el cual podía ser citado por el personal de salud que se negaba a participar de forma directa en ciertos procedimientos —entre ellos el aborto— por ser “contrarios a sus convicciones y obligaciones legales” (GIRE s/f). Ante esto, la SCJN invalidó dicho artículo con base en la Acción de Inconstitucionalidad 54/2018 (AI 54/2018) promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En dicha sentencia se determinó que no se establecían límites claros sobre la objeción de conciencia, por lo que las instituciones de salud pública y privada tienen la obligación de contar con personal de salud no objetor a fin de garantizar los derechos humanos de las personas usuarias (GIRE s/f).

Nos encontramos en un momento histórico en que se enfrentan un movimiento conservador que se niega a aceptar el acceso al aborto porque lo considera un asunto *contra natura* y un movimiento feminista que aboga por el derecho de las mujeres y las personas gestantes a decidir sobre sus cuerpos. En este contexto, Martha Santillán aporta luz sobre dichas discusiones en el libro *El aborto: perspectivas y debates en la historia de México*, en donde de forma clara y sintética nos muestra el amplio conocimiento que tiene sobre las tensiones alrededor de este tema durante los últimos cinco siglos.

En menos de cien páginas, la autora analiza información —desde una perspectiva histórica— que sirve para entender cómo ha evolucionado este tema, y nos permite robustecer nuestra posición. A pesar de que se puede llegar a

pensar que desde tiempos inmemoriales el producto o feto se ha protegido desde la concepción, el libro nos muestra que este tipo de ideas son relativamente recientes. Las discusiones en torno al aborto son complejas y no se trata de discursos lineales, pues se han ido modificando conforme al contexto sociocultural.

Martha Santillán Esqueda, profesora e investigadora del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, es una historiadora ampliamente reconocida por sus estudios sobre prácticas criminales, género y salud. Desde hace unos años, se dedica a la divulgación de la historia; muestra de ello es la publicación de este libro. En siete capítulos, la autora analiza los discursos que el estado, la iglesia, los medios de comunicación, los feminismos, la medicina y el aparato normativo han ido construyendo en nuestro país sobre el aborto desde la época colonial hasta el presente. El libro se coloca en una discusión nutrida sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres, e invita a las y los lectores a reflexionar sobre las diferentes perspectivas que existen en la actualidad, así como a conocer sus antecedentes.

En el primer capítulo se aborda la concepción que se tenía del aborto en la Nueva España, en donde se le consideraba una transgresión al orden divino y se vinculaba a otros pecados graves, como el adulterio y la fornicación, conductas que, de acuerdo con el análisis de la autora, eran vigiladas y castigadas por el gobierno y la iglesia. Como consecuencia, había algunos casos en los que el aborto contaba con penas que dependían de los usos y costumbres de cada región y en otros casos en donde el Tribunal del Santo Oficio determinaba si los abortos se relacionaban con hechicería o herejía.

Asimismo, alude a los discursos que han vinculado el acceso al aborto con ideas sobre el supuesto “libertinaje” o “adulterio” de las mujeres que tienen relaciones sexuales

con hombres fuera del matrimonio y que no son capaces de mantener su honor o virginidad. De esta forma, Martha Santillán entreteje diferentes perspectivas del problema y analiza los casos, los actores y las formas que han adquirido los discursos sobre el aborto.

Entre los aspectos más relevantes de este texto se encuentra la explicación de los avances médicos que revelan prácticas que van desde la ingesta de brebajes a los primeros intentos por realizar una extracción del producto y la lucha por el acceso a métodos anticonceptivos. Transformaciones que evidencian la importancia que ha adquirido el aborto en la discusión pública, en la que han persistido, por un lado, argumentos que abogan por el derecho a la vida del feto, y, por el otro, argumentos que ponen en el centro de la discusión el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos.

Uno de los pasajes más llamativos del libro se encuentra en el capítulo quinto, en donde la autora muestra diversos casos mediáticos en los que se persiguió a las mujeres que abortaron durante el siglo XX y analiza la importancia que adquirieron la familia nuclear y la construcción de la figura de la madre abnegada en las discusiones sobre esta práctica en la prensa. De acuerdo con su explicación, las notas periodísticas cuestionaban la sexualidad de las mujeres y las culpaban por quedar embarazadas, por aparentar ser vírgenes y por ser unas madres “desnaturalizadas”, lo que fue se sumó a las opiniones ya existentes en contra del aborto.

En ese mismo capítulo, la autora habla de diferentes filmes que mostraban el aborto como una situación reprochable, sin importar cuál fuera el origen de esta decisión, y que exaltaban los sentimientos de culpa y sufrimiento que supuestamente experimentaban las mujeres que lo llevaban a cabo. No obstante, en esta narrativa, Martha Santillán evidencia que, pese a ese tipo de discursos, no existía una visión homogénea sobre el aborto, pues el movimiento feminista

mostraba otra realidad en la que se ponía en el centro de la discusión el aborto como una práctica a la que accedían mujeres con condiciones socioeconómicas complejas, mujeres que habían sido víctimas de violación, mujeres con problemas de salud que ponían en peligro su vida o bien mujeres que decidían no ser madres.

Otro de los hilos argumentales que guían este escrito es el legal. La revisión documental que hace la autora acerca de las interpretaciones legales sobre el aborto permite comprender cómo se originó “la creación de un delito”. En principio, habla de las dificultades que existían, durante los siglos XVI y XIX, para discernir si un aborto había sido “natural” o “provocado”, por lo que no era común que se aplicaran penas de muerte o de destierro, pero destaca que esas interpretaciones sí fueron modificando las representaciones y los discursos sociales sobre el tema. Al respecto, Martha Santillán nos presenta diferentes discusiones que se centran en el honor de las mujeres, en las posibilidades de sobrevivir de los fetos o en la aversión al marido.

De esta forma, nos permite abordar un panorama claro sobre las diferentes discusiones que se han desarrollado en torno al aborto. En síntesis, logra retratar la relación que existe entre la lucha por su despenalización, el impulso por la maternidad deseada y el reconocimiento del ejercicio de la sexualidad libre de las mujeres. Sin duda, este libro logra transmitir la complejidad de las discusiones que se han generado acerca del aborto en México y establece un diálogo entre el pasado y el presente.

En un contexto en el que experimentamos el avance del movimiento conservador en Latinoamérica, la obra de Martha Santillán nos ofrece argumentos para entender que las disputas sobre el aborto no son nuevas, solo han tomado otras formas y se han nutrido de nuevos conceptos e ideas, pero siempre han encontrado resistencias por parte de las mujeres.

REFERENCIAS

- Alín, Paola. 2025. “Mapa del aborto en México: ¿qué Estados han despenalizado la interrupción del embarazo?” (en línea), *El País*, Sección México, 5 de junio. Disponible en <<https://elpais.com/mexico/2025-06-06/mapa-del-aborto-en-mexico-que-estados-han-despenalizado-la-interrupcion-del-embarazo.html>>.
- GIRE (Grupo de Información en Reproducción Elegida). 2025. *Es tiempo de justicia reproductiva en Guanajuato: no a la criminalización del derecho a decidir en libertad*, Ciudad de México, Grupo de Información de Reproducción Elegida.
- GIRE (Grupo de Información en Reproducción Elegida). s/f. *Objeción de conciencia y aborto*, Ciudad de México, Grupo de Información de Reproducción Elegida.
- Guillén, Beatriz. 2025. “Guanajuato rechaza despenalizar el aborto” (en línea), *El País*, Sección México, 5 de junio. Disponible en <<https://elpais.com/mexico/2025-06-05/guanajuato-rechaza-despenalizar-el-aborto.html>>.

KARLA MARIANA CRUZ DIAZ

Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México

© karlamariana.cruzdiaz@gmail.com
 <https://orcid.org/0009-0001-7755-8913>

KARLA MARIANA CRUZ DIAZ